

DECRETO N° **290**

TEMUCO, **25 ENE. 2017**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1859, con fecha 15 de junio del 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía y la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Apoyo al Desarrollo Infantil".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de diciembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CLAUDIA ANDREA PALOMO GAYOSO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Experta con Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Apoyo al Desarrollo Infantil en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar y realizar la ejecución del Proyecto FIADI a través de las siguientes modalidades: LUDOTECA, MEJORAMIENTO DE SALAS DE ESTIMULACIÓN, en Cesfam de la comuna y SERVICIO ITINERANTE.</li> <li>- Realización e ingreso a SIGEC de informes del Programa Chile Crece Contigo.</li> <li>- Mantener una retroalimentación con los 5 centros de salud familiar que forman parte de la modalidad de visitas domiciliarias y 10 que son parte de la modalidad mejoramiento.</li> <li>- Realización de supervisiones, reuniones, contactos.</li> <li>- Realizar los procesos Administrativos y propios del proyecto, con el fin de dar continuidad salas de estimulación de la comuna.</li> </ul>	
<b>Monto Mensual:</b> 4 cuotas de \$ 300.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 1.200.000.-
<b>Periodo desde :</b> 03 DE ENERO DEL 2017	<b>Hasta:</b> 28 DE ABRIL DEL 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.06.003.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.200.000.- ( Un Millón Doscientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de la Araucanía serán de cargo de la cta.214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Desarrollo Comunitario - " Programa Apoyo al Desarrollo Infantil "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD  
TEMUCO  
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION  
DE  
CONTROL

MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION  
JURIDICA

214.05.06.003.003	A.I.
SALDO INICIAL	\$ 2.363.600
PREOBLIGACION	\$ 1.200.000
SALDO FINAL	\$ 1.163.600
OBW/xsv	